

DECRETO REGISTRADO N° 2275

CONCÓN, 01 JUL. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°1469 de fecha 18 de abril de 2024, ratifica contratación de Honorario a Suma Alzada.
11. Ordinario N°30 de fecha 06 de junio de 2024, indica generar anexos de contrato para incorporar el concepto de vestuario.

CONSIDERESE:

En relación a la solicitud de generar un anexo de Contrato para los prestadores de servicios a honorarios a suma alzada y que puedan contar con el beneficio por concepto de vestuario e incorporarlos a sus contratos.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, aprobación de Anexo de contrato por el concepto de incorporación del beneficio de vestuario para el prestador de servicios a Honorarios Don. **GUSTAVO MARTINEZ MORENO, RUN N°** [REDACTED] quién presta servicio como Apoyo Profesional en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes.
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ES/2024-07-01
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIMAO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	27 JUL 2024	Revisado